



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0241	Martes, 23 de Marzo del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Elías Barajas Romo
- » Vicepresidente:
Dip. Artemio Ultreras Cabral
- » Primera Secretaria:
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Segundo Secretario:
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Solicitud de Licencia Diputados
- 5 Iniciativas
- 6 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 18 Y 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE DIPUTADOS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, SE DECLARE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE SENDOS ASUNTOS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, ANALICE LOS TERMINOS EN QUE SE PRETENDE SEA APROBADA LA REFORMA LABORAL PARA NUESTRO PAIS.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO ARNOLDO ALFREDO RODRIGUEZ REYES.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS PROMOVIDA POR EL SEÑOR ANGEL RAMIREZ GALVAN.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.



11.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MISMO.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO JUAN GARCIA PAEZ.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE POR OTRO PROPIEDAD DE LOS CC. FRANCISCO, RAFAEL, ANTONIO Y LAURO, TODOS DE APELLIDOS ORNELAS AGUAYO.

15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS PROMOVIDA POR EL SEÑOR GABRIEL MARTINEZ ACOSTA.

16.- ASUNTOS GENERALES. Y

17.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIAS BARAJAS ROMO



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES UBALDO AVILA AVILA, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON UN MINUTO; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 22 de octubre del año 2009. (Misma que fue sometida al Pleno, y aprobada en su totalidad).
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia. (Realizada por conducto del Diputado Primer Secretario).
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que sea autorizado el Programa de Trabajo del Instituto de Investigaciones Legislativas, para el año 2010. (Efectuada por el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez).
6. Lectura del Dictamen referente al Nombramiento del C. Jaime Alfonso Cervantes Durán, como Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública. (Realizada por la Diputada María Luisa Sosa de la Torre).

7. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2010. (Efectuada por el Diputado J. Refugio Medina Hernández).

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0214 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de acuerdo, para que esta Legislatura genere el Acuerdo con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para su incorporación al Sistema INFOMEX. (El cual fue sometido a votación nominal, declarándose aprobado, con 24 votos a favor).

9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas. (El cual fue sometido a votación nominal, declarándose aprobado, con 24 votos a favor).

Del 10 al 16. Discusión en paquete, de los Dictámenes de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2010, de los Municipios de: Apulco, El Salvador, General Francisco R. Murguía, Miguel Auza, Río Grande, Tabasco, y Trancoso, Zac. (Los cuales fueron sometidos a votación nominal, declarándose aprobados con 23 votos a favor).

17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Terna Propuesta para la designación en su caso, de un integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. (El cual fue sometido a votación nominal, declarándose aprobado, con 29 votos a favor).



18. Designación en su caso, de un integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. (Constituidos en Colegio Electoral, conforme al resultado de la votación, y por voluntad soberana de ésta Representación Popular, se designó a la ciudadana Rosa María Caloca Caloca, como miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado).

19. Asuntos Generales. (En éste punto del Orden del Día, se registró para intervenir el Diputado Sebastián Martínez Carrillo, con el tema: “Día Internacional del Migrante”).

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA 18 DE DICIEMBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES UBALDO AVILA AVILA, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 17 HORAS CON 28 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 29 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente al Nombramiento del C. Jaime Alfonso Cervantes Durán, como Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, y
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2010; y,
5. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO CONTÍNUO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO,

DEL DICTAMEN REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO JAIME ALFONSO CERVANTES DURÁN, COMO COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 30 VOTOS A FAVOR.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 28 VOTOS A FAVOR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA 18 DE DICIEMBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL CANDELAS SALINAS Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 17 HORAS CON 44 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 29 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de la Sesión Solemne.
4. Designación de una Comisión de Diputados.
5. Toma de Protesta de un miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y de un Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y,
6. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA

EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ASÍ COMO ABIERTA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, Y DE UN COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DESIGNÓ A LOS DIPUTADOS LAURA ELENA TREJO DELGADO, DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS, JUAN GARCÍA PÁEZ, Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CIUDADANOS ROSA MARÍA CALOCA CALOCA, Y JAIME ALFONSO CERVANTES DURÁN, A RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE LES TOMÓ LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY, A LOS CIUDADANOS PROFESORA ROSA MARÍA CALOCA CALOCA, COMO MIEMBRO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y AL DOCTOR JAIME ALFONSO CERVANTES DURÁN, EN EL CARGO DE COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, Y SE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES UBALDO AVILA AVILA, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de la Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de octubre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento Municipal de la Capital a mejorar las condiciones de trabajo de las Hormiguitas.
- 6.- Asuntos Generales; y,
- 7.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

POSTERIORMENTE, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CAPITAL, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS HORMIGUITAS.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 25 VOTOS A FAVOR.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0217 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2009.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, tema: "Solicitud de etiquetamiento del Presupuesto para apoyo de Migrantes". (Registrándose en éste asunto para participar en "hechos" el Diputado Avila Avila Ubaldo).

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO EN SU OPORTUNIDAD POR ESCRITO, A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Jalpa, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo, mediante el cual se les autorice a instalar y poner en funcionamiento una Maquiladora por un tiempo mayor al período constitucional de dicho Ayuntamiento (10 años).
02	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales para que en sus proyectos de Presupuesto anuales, analicen, discutan y en su caso aprueben destinar recursos para fomentar el Deporte Nacional de la Charrería y las Cabalgatas que se desarrollan con la finalidad de impulsar la mexicanidad.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remite los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas 2008, de los municipios de Gral. Francisco R. Murguía, Mazapil, Susticacán y Villa de Cos, Zac.
04	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.	Comunican que a partir del pasado día diez de marzo y hasta el día 10 de marzo del 2011, fungirá como Comisionado Presidente el Maestro Jesús Manuel Mendoza Maldonado.
05	Presidencia Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se les conceda una prórroga de 10 días hábiles para efectuar la entrega de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009.
06	Presidencia Municipal de Jalpa, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se emita un Punto de Acuerdo, mediante el cual se les autorice a otorgar un Título de Concesión por 15 años de los Servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos en dicho municipio.

07	Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac.	Remiten el Informe que contiene la documentación contable y financiera que integra la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.
08	Presidencia Municipal de Gral. Pánfilo Natera, Zac.	Remiten la documentación solicitada acerca del personal a su servicio, con el objeto de que esta Legislatura les autorice a convenir con el IMSS la regularización de los trabajadores que en su oportunidad fueron incorporados voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social.

4.-Solicitud de Licencia Diputados:

4.1

ASUNTO: Se solicita licencia.

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
P r e s e n t e.

El que suscribe Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Diputado Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción IV de la Constitución Local, 20 fracción VI y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente solicito, licencia por tiempo indeterminado, para separarme del cargo de Diputado propietario de esta Legislatura, a partir del día 30 de marzo del año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico en materia electoral, toda vez que tengo la intención de participar en los próximos comicios. De igual manera, pido a esta Asamblea, que de concederme la licencia, me sean suspendidas las prerrogativas económicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, por las razones expuestas.

Zacatecas, Zac., a 17 de marzo de 2010.

A t e n t a m e n t e.

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ.



4.2

Asunto: Se solicita licencia.

C. DIP. ELIAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Clemente Velázquez Medellín, en mi carácter de Diputado Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, por este conducto y con fundamento además en lo dispuesto en los Artículos 65 fracción XXXVIII de la Constitución Local, 20 fracción VI, 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 9 fracción XI, 162 y 163 del Reglamento General del Poder Legislativo respetuosamente solicito me sea concedida licencia por tiempo indeterminado, para separarme del cargo de Diputado Propietario de esta Legislatura, a partir del día 30 de los actuales mes y año; lo anterior para atender asuntos que requieren de todo mi tiempo y con ello no entorpecer la actividad legislativa.

Lo saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 18 de Marzo del 2010.

DIP. CLEMENTE VELAZQUEZ MEDELLIN



4.3

ASUNTO: Se solicita licencia.
DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe Félix Vázquez Acuña, Diputado Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción IV de la Constitución Local, 20 fracción VI y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente solicito, licencia por tiempo indeterminado para separarme del cargo de Diputado propietario de esta Legislatura, a partir del día 30 de marzo del año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico en materia electoral, toda vez que tengo la intención de participar en los próximos comicios. De igual manera, pido a esta Asamblea, que de concederme la licencia me sean suspendidas las prerrogativas económicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, por las razones expuestas.

Zacatecas, Zac., a 17 de marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA.



4.4

ASUNTO: Se solicita licencia.
DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe Félix Vázquez Acuña, Diputado Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción IV de la Constitución Local, 20 fracción VI y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente solicito, licencia por tiempo indeterminado para separarme del cargo de Diputado propietario de esta Legislatura, a partir del día 30 de marzo del año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico en materia electoral, toda vez que tengo la intención de participar en los próximos comicios. De igual manera, pido a esta Asamblea, que de concederme la licencia me sean suspendidas las prerrogativas económicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, por las razones expuestas.

En espera del trámite correspondiente, le reitero mis respetos

Zacatecas, Zac., a 17 de marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E

DIP. AVELARDO MORALES RIVAS.



4.5

Zacatecas, Zac., a 17 de marzo de 2010.
ASUNTO: Se solicita licencia.

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.

La que suscribe María Hilda Ramos Martínez, Diputada Local de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción IV de la Constitución Local, 20 fracción VI y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respetuosamente solicito, licencia por tiempo indeterminado, para separarme del cargo de Diputada propietaria de esta Legislatura, a partir del día 30 de marzo del año en curso, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico en materia electoral, toda vez que tengo la intención de participar en los próximos comicios. Lo que hago de su conocimiento, para el trámite legislativo que corresponda.

A TENTAMENTE.

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

C.c.p. Lic. José Guadalupe Rojas Chávez,
Director de apoyo Parlamentario.

5.-Iniciativas:

5.1

SEÑOR DIPUTADO

ELÍAS BARAJAS ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA HONORABLE
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Diputadas María Hilda Ramos Martínez y Silvia Rodríguez Ruvalcaba; Diputados J. Refugio Medina Hernández, Guillermo Huizar Carranza y Elías Barajas Romo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.-

El trabajo legislativo tiene, simultáneamente, una vertiente formal y materialmente administrativa que debe ser atendida y resuelta conforme a fases procesales que implican el estudio, el análisis y acopio de documentos y testimonios, que permitan en su oportunidad, emitir una resolución fundada y motivada en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.-

Atendiendo al principio de seguridad jurídica, las solicitudes, peticiones, promociones y acciones que se presenten ante la instancia legislativa, deben ser atendidas en términos de la ley y en razón de su materia, objeto y alcances, para no dejar en la indefinición, instancia alguna que requiera la declaración de un derecho, el reconocimiento de un deber o la emisión de resoluciones de acuerdo a su competencia.

Tercero.-

En diferentes sesiones de esta asamblea legislativa, la mesa directiva en turno, remitió diversos documentos, solicitudes, peticiones y

acciones tanto de ciudadanos en lo individual, como de organizaciones, autoridades municipales, del Estado y del Gobierno Federal, cuya valoración atiende a la temporalidad en su presentación y a la pertinencia económica, social y política del momento.

En tal sentido, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política propone al pleno el archivo definitivo de los siguientes asuntos en virtud de que a la fecha se acreditan los siguientes supuestos;

a.-No son de la estricta competencia de esta Honorable LIX Legislatura del Estado;

b.-Al ser materia de procedimientos de interés controvertido entre cuando menos dos partes con interés jurídico en otra instancia, poder público y/o nivel de gobierno, hasta en tanto se emita resolución definitiva en aquellos, se podrá tener legitimación procesal activa para conocer y en su oportunidad resolver.

c.- Correspondiendo a su estricta competencia, algunas de ellas han sido atendido de inmediato y en la vía económica y, otras, se han modificado las circunstancias de modo, tiempo y lugar que los motivaron, por lo que de emitir resolución cualquiera que sea su sentido y alcance, generarían situaciones complejas y contrarias al propósito de que la Honorable Legislatura conozca y resuelva; son los casos, entre otros, que corresponden a solicitudes de asignaciones presupuestales para ejercicios fiscales de los años 2008, 2009 y 2010, que a esta fecha resultan evidentemente improcedentes.

d.- Al no emitir un juicio de valor respecto del fondo que se plantea en los asuntos de mérito, se conservan expeditos los derechos de las personas y ciudadanos, para que los hagan valer en la vía y forma que mas convenga a sus intereses, conservando esta Legislatura el precedente relativo que podría, de ser así requerido por alguna autoridad, ser invocado como fundamento para emitir un acuerdo, interlocutoria o resolución.

Cuarto.-

La depuración de la relación de expedientes de denuncias y asuntos diversos sin concluir radicados en Comisiones Legislativas y en las Direcciones de Apoyo Parlamentario, de Procesos

Legislativos y Asuntos Jurídicos, permitirá facilitar el grado de resolución de otros documentos, iniciativas de ley, de decreto y de punto de acuerdo, concentrando la actividad legislativa que las mismas requieren, lo que constituye un avance significativo en las tareas formal y materialmente legislativas.

Por la naturaleza de la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE DECLARE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EXPEDIENTE ASUNTO REMITE

TURNADO A:

1. DD/009/2007 CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.- 1) Se solicita que se les invite a una reunión de trabajo, y 2) Se solicita se consideren recursos etiquetados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado del 2008, para proyectos productivos Consejo Estatal de Desarrollo Estatal Sustentable
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTOS Y RAMAS DE PRODUCCIÓN

2. DD/056/2008 VILLA DE COS.- Solicitud de nulidad de Acuerdo de Cabildo en el que se aprobó el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2008 C. Blanca Estela Aguilera Del Río, Regidora
VIGILANCIA

3. DD/057/2008 VILLA HIDALGO.- Denuncia en contra del Presidente Municipal, por negativa de expedición de Actas de Cabildo C. Verónica Hernández Méndez y otros
GOBERNACIÓN

4. DD/060/2008 I.E.E.Z.- Remite Informe Contable y Financiero del Instituto, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007

Lic. Leticia Catalina Soto Acosta

VIGILANCIA

5. DD/077/2008 ESC. SEC. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.- Solicitud de intervención de la Legislatura, para que se incremente la sanción a quienes provoquen comprobablemente, incendios.
Profr. Sergio Canal Bolívar y Jesús Medina Sánchez, Director de la Esc. Sec. y Coordinador del Proyecto Nepal, respectivamente
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

6. DD/079/2008 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LX LEGISLATURA.- Exhorto a este Poder Legislativo para que se realice Consulta Pública, respecto de la Reforma Energética
Grupo Parlamentario del P.R.D. de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
EDITORIAL, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

7. DD/084/2008 A.S.F. (Superior de la Federación).- Oficio mediante el cual la Comisión de Vigilancia de la ASF, expresa su voluntad de apoyo para que esta Legislatura adecue su marco legal, en materia de control y fiscalización del gasto público
Dip. Antonio Ortega Martínez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la A.S.F.
VIGILANCIA

8. DD/085/2008 COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.- Oficio a efecto de que se realicen ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA 5 DE MAYO

Comisión Permanente del Congreso de la Unión

**EDUCACIÓN
Y
CULTURA**

9. DD/092/2008 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- Información Contable Presupuestal, correspondiente al mes de Junio de 2008
Auditor Superior del Estado
VIGILANCIA

10. DD/103/2008 I.E.E.Z.- Informe Contable y Financiero, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2008
Lic. Leticia Soto Acosta, Consejera Presidenta del I.E.E.Z.
VIGILANCIA



11. DD/109/2008S.E.C.- Solicitud para que en el próximo ejercicio fiscal se continúen etiquetando recursos económicos para consolidar la institucionalización de la perspectiva de género dentro de las políticas educativas

Lic. Sandra A. Andrade Ruvalcaba, Coordinadora de la UNEG de la SEC

PRIMERA

Y

SEGUNDA DE HACIENDA

12. DD/112/2008LEGISLATURA DEL ESTADO.- Informe Complementario derivado de la revisión del paquete de ENTREGA RECEPCIÓN DE LA LVIII LEGISLATURA

C. P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado

VIGILANCIA

13. DD/113/2008FRESNILLO.- Remite ejemplar del "PROGRAMA EMERGENTE "de atención a diversos sectores

C. David Monreal Ávila, Presidente Municipal

PRIMERA DE HACIENDA

Y

SEGUNDA DE HACIENDA

14. DD/114/2008ZACATECAS.- Informes de Resultados de la Revisión al Avance de la Gestión Financiera de enero a marzo y de abril a junio de 2008

C.P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado

VIGILANCIA

15.DD/120/2008 APAC-ZACATECAS.

Solicitud de apoyo financiero dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, remitida por la Asociación Pro parálítico Cerebral A.C. (APAC-Fresnillo y APAC-Zacatecas).

APAC.

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

16. DD/121/2008IEEZ.- Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, acompañado de las políticas y programas generales del órgano electoral; y anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2009.

IEEZ

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

17. DD/124/2008PARTIDO SOCIAL

DEMOCRATA.-Denuncia interpuesta por el C. Cruz Carlos Valdez Domínguez, Coordinador Estatal Provisional del Partido Social Demócrata en Zacatecas, quien solicita se inicie el proceso de reforma integral de la Ley y Servicio Civil del Estado de Zacatecas.C. Cruz Carlos Valdez Domínguez.

Trabajo y Previsión Social.

18. DD/127/2008-BIS JEREZ.- Informa que en virtud de que ese municipio ha sido declarado Pueblo Mágico, y en consecuencia será visitado por turismo nacional e internacional, se hace necesaria la realización de cinco proyectos de gran impacto social

Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, Presidenta Municipal

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

19.DD/130/2008 REVOCACION TARIFAS JIAPAZ.

Solicitud de los Ciudadanos de las Colonias Las Margaritas y otras, así como diversas comunidades de los Municipios de Guadalupe y Zacatecas, para que se revoque el incremento del 60% al consumo de agua potable y no se cobre aumento en las colonias y comunidades.

Ciudadanos de las colonias Las Margaritas y otras, diversas comunidades de los Municipios de Guadalupe y Zacatecas.

AGUA Y SANEAMIENTO.

20. DD/137/2009TEPETONGO.- Denuncia en contra del C. Presidente Municipal, solicitando se le cita para asumir las funciones de regidora propietaria

C. Rosalía Ramírez Rodríguez

GOBERNACIÓN

21. DD/141/2009C.E.D.H.- Propuestas y conclusiones relativas al SEGUNDO INFORME ESPECIAL 2008.

Comisión Estatal de Derechos Humanos (C.E.D.H.)

EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

22.DD/145/2009 A.S.E.- Propuesta de medidas para la presentación de las Cuentas Públicas

C.P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado

VIGILANCIA

23.DD/148/2009 A.S.E.- Se Informa que a partir del 26 de agosto del 2008, se dio inicio al



seguimiento a la instrucción de MEDIOS DE APREMIO, a 20 municipios
C.P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior.

VIGILANCIA

24. DD/150/2009PRESUP. DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES 2009.- Copias de Presupuestos de Ingresos y Egresos de los municipios del Estado de Zacatecas

.Ayuntamientos citados

VIGILANCIA

25. DD/152/2009TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- Informe Anual de la Situación Financiera que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio ene-dic/2008.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

VIGILANCIA

26.DD/155/2009 TRANCOSO.- Escrito por el que comunican que han interpuesto una CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, en contra de la Resolución emitida por esta Legislatura el 22 de enero de 2009

Presidente y Síndico Municipales

PUNTOS CONSTITUCIONALES

Y

GOBERNACIÓN

27. DD/160/2009APAC ZACATECAS, Informe de gastos realizados en el mes de enero del 2009
APAC A.C.

VIGILANCIA

28. DD/161/2009Escritos que presentan diputados integrantes de la LIX Legislatura donde se pronuncian

LEGISLADORES

INDEPENDIENTES, y a su vez se constituyen en Grupo Parlamentario denominado 20-10

Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes

Dip. José María González Nava

Dip. Jorge Luis Rincón Gómez, y

Dip. Artemio Ultreras Cabral

C.R.I.C.P.

29. DD/162/2009DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES.- Escrito por el que se pronuncia como DIPUTADO INDEPENDIENTE

Dip. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes

COMISIÓN PERMANENTE

30. DD/171/2009TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.- Escrito de LICENCIA POR TIEMPO

INDEFINIDO como Magistrado Propietario Representante de las Entidades Públicas.

Lic. Jaime Manuel Esquivel Hurtado

JURISDICCIONAL

31. DD/178/2009JALPA.- Escrito por el que se solicita, se determine si su cargo de Regidora, incurre en nepotismo

Regidora María del Carmen Paz Álvarez

GOBERNACIÓN

32. DD/179/2009I.E.E.Z.- Escrito por el que el Instituto informa de la presentación de la Renuncia con carácter irrevocable del Licenciado Edgar López Pérez, como Consejero Electoral

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta

JURISDICCIONAL

33. DD/186/2009I.E.E.Z.- Copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto, relativo a las condiciones que guarda la GEOGRAFÍA ELECTORAL, para la realización del proceso electoral del año 2010

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta

ASUNTOS ELECTORALES

34.DD/196/2009 CERESO.- Escrito solicitando la intervención de la Legislatura, para que se resuelva el problema.

Familiares de custodios del Centro de Readaptación Social

SEGURIDAD PÚBLICA

35. DD/200/2009GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.T.- Solicitud a la CRICP, Mesa Directiva y diputados integrantes de la LIX Legislatura, que se convoque a Reunión de Trabajo de carácter interno, con el tema de "características y perfil de quien asuma la Secretaría de Seguridad Pública"

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del P.T.

C.R.I.C.P.

36.DD/221/2009 RÍO GRANDE.- Propuesta para que se tomen las medidas necesarias para adecuar la Ley de Ingresos del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para efectuar el cobro por el Alta de testimonios de la protocolización de posesión de bienes inmuebles, en 3 cuotas de

s.m.g.v.Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas

PRIMERA

Y



SEGUNDA DE HACIENDA

37. DD/223/2009 MORELOS.- Solicitud de intervención ante las Empresas CAPSTON GOLD y CAPSTON MINING, respecto de conflicto minero entre trabajadores y las empresas citadas. Trabajadores de la empresa y gremiales de la Asociación "Equidad y Justicia"
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

38. DD/228/2009 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- Información Contable Presupuestal, correspondiente al mes de Junio de 2009
Auditor Superior del Estado
VIGILANCIA

39. DD/229/2009 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- Informe de documentación comprobatoria enviada por los municipios a la Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2009, con corte al 15 de julio de 2009
Auditoría Superior del Estado
VIGILANCIA

40. DD/230/2009 ZACATECAS- HOTEL PLAZA.- Escrito , por el que se solicita la intervención de esta Legislatura, para que el Gobierno del Estado, cubra un adeudo, al Hotel Plaza Zacatecas, por diversos servicios prestados
Lic. Jorge Flores Medina, Gerente General del Hotel Plaza Zacatecas
VIGILANCIA

41. DD/240/2009 BRACEROPROA, A.C.- Solicitud para que se incluya en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010, una partida presupuestal de por lo menos cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos, para apoyo solidario a trabajadores ex braceros zacatecanos.
Frente Nacional de Organizaciones BRACEROPROA, A.C. Sección Zacatecas
PRIMERA
Y
SEGUNDA DE HACIENDA

42. DD/241/2009 UNIÓN DE EXBRACEROS Y DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.- Solicitan que mediante un Punto de Acuerdo, se autoricen 50 millones de pesos en el ejercicio 2010, para beneficiar a mayor número de ex braceros zacatecanos (Presupuesto)
Unión de Ex Braceros y Migrantes del Noreste de México, A. C.
VIGILANCIA,
PRIMERA
Y

SEGUNDA DE HACIENDA

43. DD/258/2009 A.S.E.-GODEZAC.- Informe de resultados de la Revisión y fiscalización de los renglones específicos de contratación de prestación de servicios suscritos por el Gobierno del Estado; remitido por la Auditoría Superior del Estado.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.
VIGILANCIA

44. DD/259/2009 AUDITORIA SUPERIOR del ESTADO.-
Se Informa que a partir del 03 de agosto del 2009, se dio inicio al seguimiento a la instrucción de MEDIOS DE APREMIO, a 47 municipios
C.P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior.
VIGILANCIA

45. DD/260/2009 CAMARA DE SENADORES.
Exhorto de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que durante el estudio del Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se privilegien los criterios de austeridad, ahorro presupuestal, eficiencia y racionalidad del gasto público.

CÁMARA DE SENADORES
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

46. DD/261/2009 FRENTE NACIONAL DE ORGANIZACIONES BRACEROPROA, A.C.
Solicitud para incluir en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, una partida presupuestal de por lo menos 55 millones 200 mil pesos para apoyo solidario a los trabajadores ex braceros zacatecanos.
FRENTE NACIONAL DE ORGANIZACIONES BRACEROPROA, A.C
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

47. DD/262/2009 ASOCIACION DE MUNICIPIOS
Solicitud para crear un FONDO MUNICIPALISTA de al menos mil millones de pesos que les permita aliviar su situación financiera y avanzar en la dotación de infraestructura para sus Municipios.
DAVID MONREAL AVILA.
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

48. DD/263/2009 JEREZ, ZAC



Proyectos de Obra para que sean considerados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2010.

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

L.A.F. ALMA ARACELI AVILA
CORTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

49.DD/265/2009 LORETO, ZAC.

Solicita se etiqueten recursos extraordinarios para ese Municipio dentro del Presupuesto de Egresos del 2010, en el orden de 20 millones de pesos, mismos que serán aplicados de manera oportuna en obras de infraestructura social básica.

PROFR. OCTAVIO MONREAL MARTÍNEZ
Presidente Municipal
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

50.DD/267/2009 MIGRANTES.

Solicitud de Recursos para los Migrantes (ASUNTOS GENERALES)

Dip. Luis Rigoberto Castañeda Espinosa
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

51. DD/268/2009 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL KOBU, A.C.

Listado de Necesidades y Gastos estimados por un año.

Lic. María Esther Aguilera Delgadillo
Presidenta y Representante Legal de la Institución.
PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

Autorizado que sea el presente instrumento legislativo, colóquese en los estrados de esta Honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que surta los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de Zacatecas, Zac, a 22 de Marzo de 2010
COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y
CONCERTACION POLÍTICA
DIPUTADO PRESIDENTE

ING. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ
SECRETARIA
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA
SECRETARIO
DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA
SECRETARIO

5.2

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO Presente.

Los suscritos Diputadas María Hilda Ramos Martínez y Laura Elena Trejo Delgado y el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez; integrantes de las Comisiones de Educación y Trabajo y Previsión Social de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, con ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 de su Reglamento General, presento ante esta Soberanía la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayor parte de los países de Latinoamérica y los europeos han efectuado reformas específicas a la legislación laboral y a los sistemas de seguridad social. En México ya se han verificado reformas a la seguridad social y desde hace dos decenios está en suspenso una posible reforma a la legislación laboral, en particular, a la Ley Federal del Trabajo.

En el ámbito nacional, los intentos por llegar a una reforma laboral de fondo no han sido menores. Durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), el mundo laboral de México vivió cambios drásticos y profundos. Sin recurrir a ninguna reforma legal se transformaron de tajo las relaciones obrero-patronales; además, en los hechos se rompió con la alianza que había existido durante más de sesenta años entre el Estado y los trabajadores, entre el gobierno y los sindicatos.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se formularon propuestas para reformar la Ley Federal del Trabajo. Se formaron mesas de discusión con los sectores involucrados, pero finalmente no se llegó a un acuerdo y el presidente dejó suspendida la iniciativa en 1991.

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), el Partido Acción Nacional presentó, en 1995, una iniciativa de reforma a la legislación laboral.

En su turno, el presidente Zedillo promovió tres reformas en el campo laboral: 1) una reforma a la Ley del IMSS en 1995; 2) La promulgación de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en mayo de 1996; estas acciones jurídicas se aplicaron a partir de 1997 y significaron cambios profundos en las prestaciones sociales de los trabajadores mexicanos y, 3) en 1998 se promovió una reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero se presentaron obstáculos políticos dentro y fuera del Congreso.

En el sexenio de Vicente Fox (2000-2006), se intentó reformar la legislación laboral. La Secretaría del Trabajo convocó a los diversos sectores a una serie de mesas redondas para formular un anteproyecto. En diciembre de 2002, se presentó una Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, que se discutió en el transcurso de 2003, pero finalmente no se aprobó por falta de acuerdos políticos y laborales con los representantes del sector obrero.

En los sexenios en comento se ha intentado reformar insistentemente la legislación laboral, pero no ha habido éxito; sin embargo, en la vida práctica si se han modificado las relaciones obrero-patronales.

Ahora en el sexenio actual, que encabeza Felipe Calderón Hinojoza, está planteándose nuevamente una reforma a la legislación laboral. Haciendo alusión a los aspectos relevantes que detallo:

El primer aspecto a destacar es que la Secretaría del Trabajo, según se dijo, hizo una revisión exhaustiva de todas las iniciativas presentadas en los últimos 10 años. Afirmando que revisaron un total de 196 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, de las cuales 175 provenían de la Cámara de Diputados y 21 de la Cámara de Senadores.

El segundo aspecto hace referencia a los objetivos que se plantea la Secretaría del Trabajo para enriquecer la iniciativa de los sectores propuesta en 2002. Los objetivos enumerados son: 1. Impulsar la creación de más empleo; 2. Incrementar la productividad y la competitividad del país; 3. Eliminar la discriminación y promover la equidad en las relaciones de trabajo; 4. Actualizar el marco jurídico de la capacitación; 5. Fortalecer los sindicatos auténticos y aumentar la

transparencia en la contratación colectiva, y 6. Fortalecer la paz laboral, otorgar mayor certeza jurídica y privilegiar la conciliación en los procedimientos laborales.

La conclusión del Gobierno Federal sobre estos puntos es que: la suma de estos seis objetivos permitirá mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Lo que no se ve, señoras y señores diputados, es de qué manera éstos objetivos van a beneficiar a las y los trabajadores.

Aunado a lo anterior son siete los temas más relevantes que se observan para “modernizar” la Ley Federal del Trabajo:

1) Nuevas modalidades de contratos individuales de trabajo

Se establecerían los contratos a prueba o de capacitación inicial. Asimismo, se regularían expresamente las relaciones de trabajo por temporada, que aunque en la ley vigente se infiere su existencia, con la reforma se hace explícita su regulación. Este tipo de contrato, tendría una duración de hasta de tres meses por regla general y hasta de seis meses cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa, o bien, para labores técnicas o profesionales especializadas. Lo que no se dice es que estas modalidades de contratación tienen el propósito de no otorgar estabilidad en el empleo y todos los derechos que se derivan como es la antigüedad que tiene efectos muy importantes en la prestación de las pensiones.

2) Distribución de la jornada de trabajo

Se contemplaría que patrones y trabajadores puedan convenir la ampliación de la jornada diaria de trabajo, así como un programa de acumulación mensual de horas laborables, o banco de horas, con el fin de permitir a los trabajadores el reposo acumulado de varios días a la semana. En realidad, la propuesta rompe con el derecho del trabajador a laborar 8 horas por día y disponer de horas de descanso. Es un paso para suprimir el tiempo extra y para establecer el pago por horas en la Ley Federal del Trabajo.

3) Simplificación de las obligaciones patronales en materia de capacitación y adiestramiento

Se modificaría integralmente el capítulo relativo a la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores, denominándolo: De la

productividad, formación y capacitación de los trabajadores. Se prevé que sólo las empresas que tengan más de 20 trabajadores deben integrar las comisiones mixtas de productividad, capacitación y adiestramiento.

Se suprimirían diversas obligaciones en esta materia, entre las que destacan: a) Registrar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los planes y programas de capacitación y adiestramiento de las empresas. b) El procedimiento de autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por parte de las instituciones o escuelas que deseen impartir capacitación o adiestramiento. c) El registro de constancias de habilidades laborales. Es una manera de descargar la responsabilidad de las empresas para capacitar a sus trabajadores; sin embargo, se les exigirá mayor productividad.

4) Medidas para incrementar la productividad y la competitividad del país

Se suprimiría el escalafón ciego y de esta forma se privilegiaría a la capacitación como el principal criterio para el ascenso de los trabajadores a puestos vacantes o de nueva creación, por sobre la antigüedad de los trabajadores. Se favorecería la multi-habilidad, como un factor que permitiría a los trabajadores, percibir ingresos mayores, es decir, podrá convenirse que los trabajadores desempeñen labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, siempre que reciban el ajuste salarial correspondiente.

Las empresas no quieren capacitar, pero si plantean que los trabajadores incrementen la productividad y la competitividad por si solos.

5) Registro sindical

La iniciativa contempla que el registro de los sindicatos pueda cancelarse por no proporcionar informes a las autoridades del trabajo respecto a su actuación como sindicato y por no informar cada seis meses de las altas y bajas de sus miembros. La Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente conocería sobre la cancelación de registro de un sindicato, a solicitud de integrantes del propio sindicato y de toda persona con interés jurídico.

De esta forma, se amplían y precisan nuevos motivos para solicitar la cancelación del registro del registro a los sindicatos, pretendiendo borrar la autonomía sindical.

6) Requisitos para la firma de un contrato colectivo de trabajo

Se contempla que cuando un sindicato vaya a celebrar un contrato colectivo de trabajo, debe formular la solicitud por escrito, misma que contendrá la firma de los representantes del sindicato y de los trabajadores que representa; y deberá acompañar las constancias vigentes que hayan sido expedidas por la autoridad registradora, relativas a su inscripción. En caso contrario, no se podrá depositar el contrato colectivo.

Con esta medida, se incrementan los obstáculos para que los sindicatos no accedan a los contratos colectivos.

7) Fortalecer la justicia laboral

Se incorpora expresamente en el proceso laboral el principio de la conciliación. Durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, las juntas intentarán que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Para apoyar en estas tareas se incorporaría a los funcionarios conciliadores como parte del personal jurídico de las juntas. Se tiene previsto que el personal jurídico de las Juntas de Conciliación y Arbitraje cuenten con título y cédula de licenciado en derecho, que se hayan distinguido en estudios de derecho del trabajo y gocen de buena reputación. También será necesario contar con título de licenciado en derecho y la cédula correspondiente para fungir como representante de los trabajadores y de los patrones ante las juntas de conciliación y arbitraje.

Se trata de obligar a los funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de las Juntas de Conciliación a que se profesionalicen y de obligar a los sindicatos a tener profesionistas registrados.

Cierto es que las anteriores y las actuales propuestas de reforma, pretenden responder a las condiciones que vive el estado mexicano en materia laboral, pero es de suma importancia adentrarse al fondo de los costos beneficios que traería aprobarlas tal y como se plantean; es obligado pues un profundo análisis en cuanto al tema.

Es notorio que se apuesta por un nuevo modelo de relación laboral denominado flexible, basado en los principios de productividad, competitividad, movilidad y multi-habilidad.

Sin embargo, es preocupante como los derechos laborales de orden colectivo, como la libertad de asociación, la contratación colectiva y la huelga se han visto restringidos y tienden a limitarlos más.

La propuesta no establece mecanismos para incrementar el empleo formal, más bien establece mecanismos para legalizar el empleo informal que existe en México.

Esta propuesta tampoco contiene mecanismos para reformar la vida de los sindicatos, que tiene asignaturas pendientes como la democracia, la transparencia, la rotación de los líderes, la autonomía frente a los partidos, las empresas y el gobierno, por citar algunos de los asuntos relevantes.

Dicha reforma no contiene mecanismos para evitar los contratos de protección, no contiene sanciones para los patrones o empresas que manejan estos contratos y carece de sanciones para los líderes sindicales o los abogados que promueven y firman estos documentos sin consultar a los trabajadores.

La reforma laboral no puede valorarse de manera aislada, no puede reducirse a un conjunto de planteamientos jurídicos; tiene que estar orientada a proponer el beneficio de la nación en su conjunto; recordemos que la reforma laboral no será aplicada a una sola empresa o grupo de empresas, sino a la totalidad del país.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, es necesario que esta Soberanía Popular, respetuosamente exhorto a la Cámara de Diputados Federal, a que la posible reforma laboral se discuta a profundidad; que esta no sea aprobada al calor de las negocias o coyunturas políticas, la misma tendrá que ser discutida más ampliamente y a fondo. Lo que sea por el bien de la clase trabajadora y el desarrollo económico y laboral del País que se apruebe, lo que resulte perjudicial y se convierta en atentado social contra la clase trabajadora, no puede ni debe ser aprobado.

Así pues con sustento en los argumentos expresados, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, A QUE SE ANALICEN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRETENDE SEA APROBADA LA REFORMA LABORAL PARA NUESTRO PAÍS, PRIVILEGIANDO A LA CLASE

TRABAJADORA Y AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE LAS Y LOS MEXICANOS, A FIN DE QUE, LA ECONOMÍA NACIONAL SE VEA FORTALECIDA Y ENCAMINADA A LA ESTABILIDAD PERMANENTE.

Único.- Iniciativa de Punto de Acuerdo para que la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorte a la Cámara de Diputados Federal, a que se analicen los términos en que se pretende sea aprobada la reforma laboral para nuestro País, privilegiando a la clase trabajadora y al desarrollo productivo del sector comercial y empresarial de las y los mexicanos, a fin de que, la economía nacional se vea fortalecida y encaminada a la estabilidad permanente.

Zacatecas, Zac. a 22 de marzo de 2010

Dip. María Hilda Ramos Martínez

Dip. Laura Trejo Delgado

Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez

6.-Dictámenes:

6.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 17 de marzo de 2010, firmado por el Diputado ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, escrito firmado por el Diputado ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de fecha 18 de marzo del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1051 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, resolver acerca de las solicitudes de licencia que

para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado al Diputado ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se le concede al Ciudadano Diputado Arnolfo Alfredo Rodríguez Reyes, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta LIX Legislatura del Estado, a partir de la fecha de aprobación del presente instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En su oportunidad, cítese a la C. María del Mar Ávila Ibarquengoytia, Diputada Suplente, para los efectos de la protesta de ley que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 18 de marzo de 2010
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA



6.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES DE ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional les fue turnado para su estudio y dictamen, el escrito firmado por ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN, por el que solicita se le otorgue expresamente la rehabilitación de sus derechos políticos y civiles.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2009, la LIX Legislatura del Estado recibió una solicitud para que se diera trámite a la restitución de derechos civiles y políticos de ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN.

RESULTANDO SEGUNDO.- En sesión del Pleno correspondiente al 10 de diciembre del año 2009, se dio lectura al escrito por el que ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN, solicita que se le otorgue expresamente la rehabilitación de sus derechos civiles y políticos.

Acompaña a su escrito la siguiente documentación:

1. Copia certificada del proceso penal 87/994 instruido en contra del solicitante por delito de estupro.
2. Copia de la sentencia dictada en su contra y recaída dentro del procedimiento jurisdiccional.
3. Copia del auto de conmutación de la pena.

4. Copia del recibo de pago que ampara la cantidad que garantiza la suspensión condicional de la pena.

5. Copia del auto que declara ejecutoriada la sentencia.

6. Copia del oficio de remisión del expediente 87/997 instruido en contra de ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN, que hace el Juez Tercero de lo Penal, al Tribunal Superior de Justicia del Estado para su revisión.

7. Copia del oficio por el que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite en fecha 21 de junio de 1996, el expediente 87/997, para su archivo definitivo.

8. Constancia expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, de inexistencia de orden de aprehensión o de comparecencia vigente, en contra del solicitante.

9. Constancia de buena conducta del solicitante, expedida por el Departamento de Trabajo y previsión Social de la Presidencia Municipal de Zacatecas.

RESULTANDO TERCERO.- Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva mediante Memorandum número 946 de fecha 10 de diciembre de 2009, luego de su primera lectura en Sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado dejando a disposición de las suscritas Comisiones, el expediente relativo para su análisis y dictamen.

RESULTANDO CUARTO.- Una vez recibidos los documentos, y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 506 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, las Comisiones acordaron solicitar al Procurador General de Justicia del Estado, su opinión como tercero interesado respecto de la solicitud materia de este dictamen.

Mediante determinación, recibida en esta Legislatura el 10 de marzo de 2010, el licenciado Ambrosio Romero Robles, Procurador General de Justicia del Estado, manifiesta que por parte esa Representación Social, no existe oposición alguna para que sean rehabilitados los derechos civiles y políticos de ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 18, fracción III y 19 de la

Constitución Política del Estado; 92 del Código Penal para el Estado: 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Zacatecas, la Asamblea de Diputados es competente para conocer, y en su caso tramitar y resolver, acerca de las solicitudes de rehabilitación de derechos políticos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De la revisión del expediente, se constató que en el proceso número 87/997, el promovente ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN fue sentenciado por el Juez Tercero de lo Penal, a compurgar una pena privativa de libertad por el término de diez meses de prisión ordinaria, y multa de tres cuotas de salario mínimo vigente en la época en que ocurrieron los hechos, concediéndole el beneficio de la suspensión condicional de la pena.

Queda constancia también que en la actualidad el solicitante tiene un modo honesto de vivir, además de que no existe ningún indicio de que el promovente haya cometido con posterioridad un nuevo delito.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Colectivo Dictaminador eleva a la consideración del Pleno su opinión fundada, en el sentido de recomendar se expida el decreto por el que se rehabilite en sus derechos políticos y civiles, a ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN.

Se remitan las actuaciones originales al Ejecutivo del Estado por conducto del Secretario General de Gobierno, para su cumplimiento, que consistirá en que se comunique el contenido del Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se haga la anotación respectiva en el proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Decreto de rehabilitación se publique por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos

Constitucionales y Jurisdiccional de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Solicitud de ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN, para que se le rehabilite sus derechos políticos y civiles.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 17 de marzo de 2010
COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES
PRESIDENTE

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA

SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ
SECRETARIO

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ

SECRETARIO

DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS

COMISIÓN JURISDICCIONAL
PRESIDENTE

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO
SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ



6.3

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

RESULTANDO PRIMERO.-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de JEREZ, ZACATECAS, presentó a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de marzo de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el procedente Informe de Resultados.

RESULTANDO SEGUNDO.- En fecha 15 de agosto de 2007, la Entidad de Fiscalización Superior, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio en mención, Ejercicio Fiscal 2006 en oficio PL-02-/2095/2007.

RESULTANDO TERCERO.-El Informe contiene el proceso de auditoría a la Gestión Financiera con el concepto de Ingresos por un monto total de \$142'090,882.82 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) que se integran por 68.96% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 23.43% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 7.61% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 78.44%.

De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$143'432,388.24 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) de los que 58.45% se destinaron a Gasto Corriente y

Deuda Pública, 21.96% de Aportaciones Federales Ramo 33, 6.83% a Obra Pública y 12.76% para Otros Programas y Ramo 20, con alcance de revisión de 32.51%.

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2006 un Déficit por el orden de \$1'341,505.42 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.), en virtud de que los egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en virtud de la existencia al inicio del ejercicio.

RESULTANDO CUARTO.-La fiscalización al Municipio de Jerez, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y pasivos existentes, Cuentas de Balance, así como la revisión física y documental a la Obra Pública, destacándose lo siguiente:

1. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio fueron por \$7'574,475.83 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) de los que el 6.91% se efectuaron con recursos propios, 76.43% con recursos federales, 0.13% corresponden a adquisiciones del Sistema Municipal de Agua Potable y 16.53% correspondió a incorporaciones al Patrimonio omitidas en el ejercicio anterior. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$ 21'823,258.15 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).
2. El saldo de adeudos al final del ejercicio ascendió a la cantidad de \$8'321,477.52 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.).
3. El Municipio presentó un saldo en bancos de \$ 10'534,236.35 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) en 18 cuentas bancarias.
4. Fue presentado el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, cumpliendo lo

establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

5. El monto presupuestado para el Programa Municipal de Obras fue de \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 94.6% de los recursos. Se programaron 23 obras, fueron terminadas en su totalidad 22 y una quedó en proceso, observándose cumplimiento en su ejecución.

6. El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III- fue de \$13'918,780.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 72.13% para Infraestructura Básica Obras, 22.87% Infraestructura Básica Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en un 92.34%.

7. En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$15'201,419.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 38.81% para Obligaciones Financieras, 26.77% para Infraestructura Básica en Obras, 2.72% para Infraestructura Básica en Acciones, 11.16% para Seguridad Pública en Obras, 8.58% para Seguridad Pública en Acciones y 11.96% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al final del ejercicio fue de 69.77%.

El alcance de la auditoría en obra pública fue de 72.95%.

RESULTANDO QUINTO.-La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR
RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
Cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$1.63 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
El pago de deuda en el ejercicio representó 9.05% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 23.15% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 75.21 %.

Administración Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 50.39 % de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 8.33% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 59.75% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 4% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Jerez, Zacatecas, cumplió en 83.10 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la



ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas.

RAMO GENERAL 33

C.1) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 82.7

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 26.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 2.5

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 5.0

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 1.9

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 50.8

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega – recepción. 89.5

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 60.1

C.2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.-

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 38.8

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 19.5

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 26.8

Porcentaje del total ejercido destinado a Otros Rubros 14.7

C.3) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 33.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

C.4) Programa Hábitat

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.- Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del total de obras que cumplieron con avance físico programado 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 11.1

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100.0

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 100

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 75 Acciones, de las que 19 son Preventivas y 56 Correctivas.



El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

RESULTANDO SEXTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó mediante oficio No. PL-02-05/2519/2009 de fecha 28 de septiembre de 2009, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2006 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

RESULTANDO SÉPTIMO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN DE REVISIÓN DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS DE LA SUBSISTENTES	Cantidad	TIPO
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	6	2	4
Fincamiento			Responsabilidad
Resarcitoria	4		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	Órgano Interno de Control
Solicitud de Aclaración	30	8	16
Fincamiento			Responsabilidad
Administrativa	16		
		6	
Recomendación	6		
Subtotal 37	10	27	27
Acciones Preventivas			
Recomendación	19	8	11
Recomendación	11		
Subtotal 19	8	11	11
TOTAL 56	18	38	38

RESULTANDO OCTAVO.-En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se describen:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover 06-19-002, 06-19-004, 06-19-005, 06-19-012, 06-19-014, 06-19-016, 06-19-017, 06-19-018, 06-19-019, 06-19-020, 06-19-022, 06-19-024, 06-19-027, 06-19-028, 06-19-038, 06-19-039, 06-19-040, 06-19-043 y 06-19-046 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del periodo 30 de marzo al 31 de diciembre de 2006, Tesorera, Síndico Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Realizar el cobro de derechos sin apego a las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio y de conceptos que no se encuentran estipulados en el mismo ordenamiento legal.
- No apegarse a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado y en el Reglamento Municipal de Alcoholes para el cobro de las cuotas por derechos de revalidación por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas; no imponer las sanciones que corresponden por el pago extemporáneo y no atender la Recomendación 05-19-022 emitida al ejercicio anterior.
- No incluir los datos necesarios en los recibos oficiales de ingresos en materia de Rastro y Venta, Consumo y Distribución de Bebidas Alcohólicas.
- Haber autorizado el pago de bono especial de fin de año para Regidores, sin contar con suficiencia presupuestal.
- No efectuar las gestiones correspondientes para que el Sistema Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Jerez, -SIMAPAJ- absorbiera los descuentos correspondientes a maestros comisionados a esa entidad.

- No recuperar los préstamos otorgados en ejercicios anteriores, continuar autorizándolos sin documentos mercantiles para su recuperación y no realizar la depuración de saldos de deudores diversos.

- No llevar registro de deudores por prestación de servicios del Rastro Municipal y no vigilar que se impidiera otorgar créditos sobre los servicios municipales.

- No contratar seguro para vehículos del municipio, ni dotarlos de logotipo y número económico y no dar de baja del inventario a los que se encuentran en desuso.

- No atender la recomendación de determinar el uso que debe de dárseles a dos cajas de trailers adquiridas en los Estados Unidos, encontradas en condiciones de abandono.

- No iniciar los trámites de escrituración e inscripción de los bienes inmuebles del Municipio en el Registro Público de la Propiedad, además de no atender las Recomendación 05-19-063 realizada en el ejercicio anterior.

- No realizar los ajustes en la contabilidad, para que el rubro de Deuda Pública a corto plazo presente el saldo real a cargo del Municipio.

- No realizar las acciones para confirmar los saldos con Proveedores y Acreedores sin amortización y efectuar su pago o cancelación, a fin de reflejar la situación financiera real del municipio.

- No realizar el registro y entero a la Secretaría de Finanzas correspondiente a la retención del 5% de la U.A.Z., por los cobros de renovación de licencias para venta de vinos y licores.

- No atender la Recomendación de afiliar a 194 trabajadores al régimen de Seguridad Social.

- No atender la Recomendación 05-019-042 de elaborar bitácoras de consumo de combustible y refacciones con datos precisos de los vehículos que permitan el control en el manejo de los recursos.

- No atender la Recomendación 05-019-081 de elaborar Tabulador de sueldos y plantilla de personal que incluya los nombres y percepciones de todos los servidores públicos y no elaborar Reglamento para la contratación de personal.

- Haber destinado recursos federales del de Fondo de Infraestructura Social Municipal a conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal y no exhibir elementos probatorios de la adecuada adjudicación en las adquisiciones.

2.- De igual manera, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades de Naturaleza Administrativa derivadas de las Solicitudes de Aclaración 06-19-003-01, 06-19-007-01, 06-19-030-01, 06-19-034-01, 06-19-035-01, 06-19-045-01, 06-19-051-01, 06-19-052-01, 06-19-056-01, 06-19-057-01, 06-19-058-01, 06-19-059-01, 06-19-060-01, 06-19-061-01, 06-19-066-01 y 06-19-069-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del periodo 30 de marzo al 31 de diciembre, Tesorera, Presidenta del Patronato de la Feria, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio 2006, por:

- No aclarar la diferencia determinada entre lo recaudado y los ingresos registrados por concepto de derechos por licencias para venta distribución de bebidas alcohólicas.

- No presentar soporte documental completo que justifique la erogación realizada en el rubro de apoyos diversos.

- No presentar documentación que ampare contratos y boletaje para la realización de eventos taurinos a cargo del Patronato de la Feria de Primavera, ni los estados de cuenta bancarios relativos al ejercicio 2006, que amparen el saldo al cierre del ejercicio y el corte de caja correspondiente.

- No presentar documentación que faculte la contratación de empréstito por \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a nombre del Patronato de la Feria.

- No haber concluido totalmente la obra "Construcción de red de drenaje en boulevard lado poniente, de la Cabecera Municipal".

- No presentar aclaración respecto a la aplicación del material excedente de la obra "Rehabilitación de techo en escuela primaria Vicente guerrero de la comunidad de Huejote", ni de la instalación de dos plantas bioenzimáticas de concreto en la obra

“Ampliación de Red de Drenaje en 2ª. Etapa, Encino Mocho”.

- No presentar documentación que evidencie la puesta en operación de las obras “Ampliación de aéreas eléctricas para casa-habitación en calle Las Cruces, Los Nogales; Tránsito pesado, Cabecera Municipal; Calle Vivero, Plan Maestro del Molino; Calle Emiliano Zapata, colonia Benito Juárez; Calle Chicobell, colonia chicobell y Calle Francisco I. Madero, de Ermita de Guadalupe”.

- No presentar evidencia documental que compruebe la donación a instituciones de diez equipos de cómputo ó resguardos de su asignación a las áreas de la Administración Municipal.

- Presentar soporte documental incongruente en la aclaración de erogación realizada para taller de banquetes.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$189,766.21 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes, LC. Leticia Ibarra Bautista, Irene Ibarra Bautista, Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz e Ing. Sergio García Olague, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del periodo del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2006, Tesorera, Presidenta del Patronato de la Feria Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por:

- La expedición de cheque por concepto de pago de honorarios de gestiones realizadas ante Petróleos Mexicanos que no se justifica por importe de \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

- La erogación de \$5,566.23 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de pago de boleto de avión a Oakland, California, que no justifica el gasto.

- Erogaciones contenidas en la relación de egresos que presenta el Patronato de la Feria Regional de Jerez que carecen de soporte documental o comprobación por un importe de \$160,899.98 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.).

- La no realización de pago de derechos de alumbrado público ente C.F.E. para el funcionamiento de la obra “Ampliación de áreas de electrificación para casa habitación en Calle Manuel Flores, colonia Justo Sierra, Cabecera Municipal” por importe de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

TOTAL SIN SOLVENTAR DE RECURSOS PROPIOS \$187,466.21
TOTAL SIN SOLVENTAR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA \$ 2,300.00
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$189,766.21
(CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)

CONSIDERANDO PRIMERO.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en la fracción XXXI del artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y verificar los resultados de su Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO TERCERO.-En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los Ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales.

CONSIDERANDO CUARTO.-La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es

procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública y los movimientos financieros correspondientes.

CONSIDERANDO QUINTO.-En tal virtud, las observaciones de la Auditoría Superior fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Jerez, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de JEREZ, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a doce de marzo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA
DIPUTADA SECRETARIA
MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA
LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA



6.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, volumen 23, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, el día 21 de marzo de 2007, que no fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$27'003,071.84 (VEINTISIETE MILLONES TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 84/100), que se integran por el 69.4% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 0.76% de Otros Programas y Ramo 20 y 23.0% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 93.77%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'698,978.48 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 48/100), de los que se destinaron el 73.9% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 35.51%. Además de 10.3% para Obra Pública, 7.2% para Otros Programas y Ramo 20 y 8.6 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit por el orden de \$695,906.64 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 64/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$1'382,926.96 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio. De la revisión a este rubro



se observó el faltante de 50 cheque de la cuenta de Empleo Temporal.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$274,298.86 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), integrados por el 71.08% de préstamo a otros deudores, 17.34% a empleados de base, 6.23% de gastos a comprobar y 5.35% de plan cero.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$3'333,305.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Luis Moya, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'596,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 14 obras que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución. Al 31 de diciembre los recursos fueron aplicados en un 89.14% del importe presupuestado.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'940,707.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'169,819.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 86.87% a Obligaciones Financieras, 12.90% para

Infraestructura Básica y 0.23% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$2'005,848.00 (DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de obras de los Programas de Urbanización y Asistencia Social y Comunitaria.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.36 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 20.95% del gasto total.	
Solvencia	Cuenta con un nivel No aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 125.91% del total de sus activos.	
Administración de Ingresos Financiera	Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.99%.	
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 52.67% respecto del gasto total ejercido.	
Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 35.13% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo	

por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 10.27% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó Decremento del 0.88% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 65.73% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 19.23% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Luis Moya, Zacatecas, cumplió en 86.6% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 97.27

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.

0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 89.08

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 58.4

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 2.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 4.1

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 2.5

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 49.7

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. 92.16

DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 79.1

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 86.9

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0.0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 3.7

Gasto en Otros Rubros 9.4

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 38.12

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 66.7

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR



INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 31.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal no cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 34.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 22 de septiembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS SOLVENTADAS DERIVADAS DE SUBSISTENTES	Cantidad	EN LA TIPO
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	7	0	7
Resarcitoria	7		Responsabilidad
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2
Solicitud de Aclaración	16	0	5
			5
		11	
	Recomendación	11	
Subtotal Acciones Preventivas	25	0	25
Recomendación	16	2	14
		14	REC
Subtotal	16	2	14
TOTAL	41	2	39

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-23-001, 06-23-006 y 06-23-011, 06-23-012, 06-23-014 y 06-23-031 y las Derivadas en Solicitudes de Aclaración 06-23-003-01, 06-23-007-01, 06-23-009-01, 06-23-037-01 y 06-23-046-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Realizar el cobro de derechos sin apego a las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio y la Ley de Hacienda del Estado;
- El pago de comisiones bancarias por concepto de devolución de cheque por fondos insuficientes;
- Autorizar préstamos con recursos municipales que no cuentan con documentos mercantiles que garanticen su recuperación, no realizar gestiones de cobro para recuperar los otorgados en ejercicios anteriores y no atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior a los ejercicios anteriores;
- Haber realizado pago superior en 6.67% a lo autorizado por el Cabildo Municipal para la compra de terreno destinado a Planta Tratadora de Aguas Residuales;
- Haber realizado el pago de conceptos no ejecutados en la obra "Construcción de red de drenaje en la parte sur, población Esteban S. Castorena";

- No aclarar la diferencia presentada en la información de Tesorería Municipal con la de la Cuenta Pública Municipal, respecto a los Ingresos por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;

- No aclarar egresos realizados en la adquisición de artículos de regalos y promoción, de pasajes a la ciudad de México y de seguros y fianzas que no justifican el gasto;

- La autorización y expedición de cheques de los que no se presentó documentación comprobatoria en las Cuentas Públicas correspondientes;

- No realizar la supervisión de la obra "Remodelación del Jardín Juárez, Cabecera Municipal" que presenta fisuras en el concreto, en el que debió constatar la calidad de los materiales aplicados, así como por haber expedido cheques sin el soporte documental completo;

- No presentar expediente técnico de la obra "Construcción de 1ª etapa de Salón de eventos en la población Colonia 20 de noviembre" del programa 3X1, así como autorizar erogaciones sin contar con la totalidad del soporte documental.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$705,326.48 (SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 48/100 M.N.) a los CC. Gustavo Ortiz Luévano, Lic. Julián Navarro Maldonado, Ilda Loren Delgado Ramírez, Gastón Leyva Delgado e Ing. Héctor Orlando Cardona en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Presidenta del DIF Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por:

- La erogación de recursos que no presentan soporte documental por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

- La erogación de recursos por concepto de compensación en favor de la C. Ilda Loren Delgado Ramírez por un monto de \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuya cargo como Presidenta del DIF Municipal debe ser honorífico,

de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio.

- La expedición de cheques de recursos del Fondo III por un monto de \$292,527.43 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.) que no presentan soporte documental comprobatorio.

- La realización de erogaciones sin soporte documental por un monto de \$219,368.16 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) en favor de Grupo Constructor Plata y del C. Melesio Díaz Belmontes para las obras "Pavimentación con concreto asfáltico, calle Hidalgo y "Pavimentación con concreto hidráulico, calle Morelos".

- La realización de erogaciones de Gastos indirectos de Fondo III para la adquisición de mobiliario de oficina, papelería y artículos de fotografía, que no presentan soporte documental por \$14,365.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

- La erogación de recursos de Fondo IV en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- La erogación de recursos por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de red de drenaje, parte sur, población Esteban S. Castorena" por importe de \$81,565.89 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.).

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante el Servicio de Administración Tributaria la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de la Acción a Promover 06-23-021, con relación a la documentación comprobatoria expedida por el prestador de servicios Melesio Díaz Belmontes, que no reúne los requisitos fiscales.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la

cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Luís Moya, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Luís Moya, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a diez de marzo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA
LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
UBALDO ÁVILA ÁVILA
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

